

RADICADO : 54.128.40.89.001.2018.00042.00
PROCESO : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS : EDWIN YECID TORRES SIERRA Y OTRO

Al despacho del Señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea

Cáchira, 09 de noviembre de 2021

La Secretaria,


NELCY CAMARGO SEPULVEDA

JUZGADO PROMÍSCUO MUNICIPAL

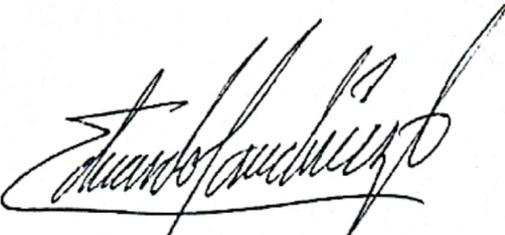
Cáchira, Norte de Santander, nueve (09) de noviembre de dos mil
veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte
demandante y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso
por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo
definitivo del mismo, el levantamiento de las medidas cautelares, y el
desglose del título valor, dejando las constancias respectivas.

Desanótese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EDUARDO LANDINEZ CAMACHO